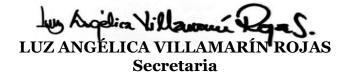


JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: <u>j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

INFORME SECRETARIAL. Dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 0**25 2018 00770** 00, informando que se recibió decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.



Dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, mediante decisión de 16 de diciembre de 2022, por medio del cual resolvió:

"(...) PRIMERO: CONFIRMAR el auto apelado (...)".

Ahora bien, ejecutoriado el presente auto, por Secretaria <u>practíquese la respectiva liquidación de costas</u> impuestas a cargo de la demandante en primera instancia, a favor de la parte demandante incluyendo en ellas como agencias en derecho, la suma de **un millón de pesos (\$1.000.000)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado Nº093 de 05 de junio de 2023.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS Secretaria